

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
Dirección General de Desarrollo de la Gestión
e Innovación Educativa



PROGRAMAS DE GESTIÓN

ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
ESCUELAS DE CALIDAD
ESCUELA SEGURA
ESCUELAS DE EXCELENCIA

CEPS
Y
CONTRALORÍA SOCIAL

Agosto, 2014

RUTA DE MEJORA: PROCESOS



ETC
PROGRAMA
ESCUELAS DE
TIEMPO
COMPLETO



PEC
PROGRAMA
ESCUELAS DE
CALIDAD





DIRECCIONES PARA EL DESARROLLO
Desarrollo humano

Toma de decisiones descentralizada en la escuela

*La teoría y la evidencia sobre la administración
escolar descentralizada*

Felipe Barrera-Osorio,
Tazeen Fasih y Harry Anthony Patrinos,
con Lucrecia Santibáñez



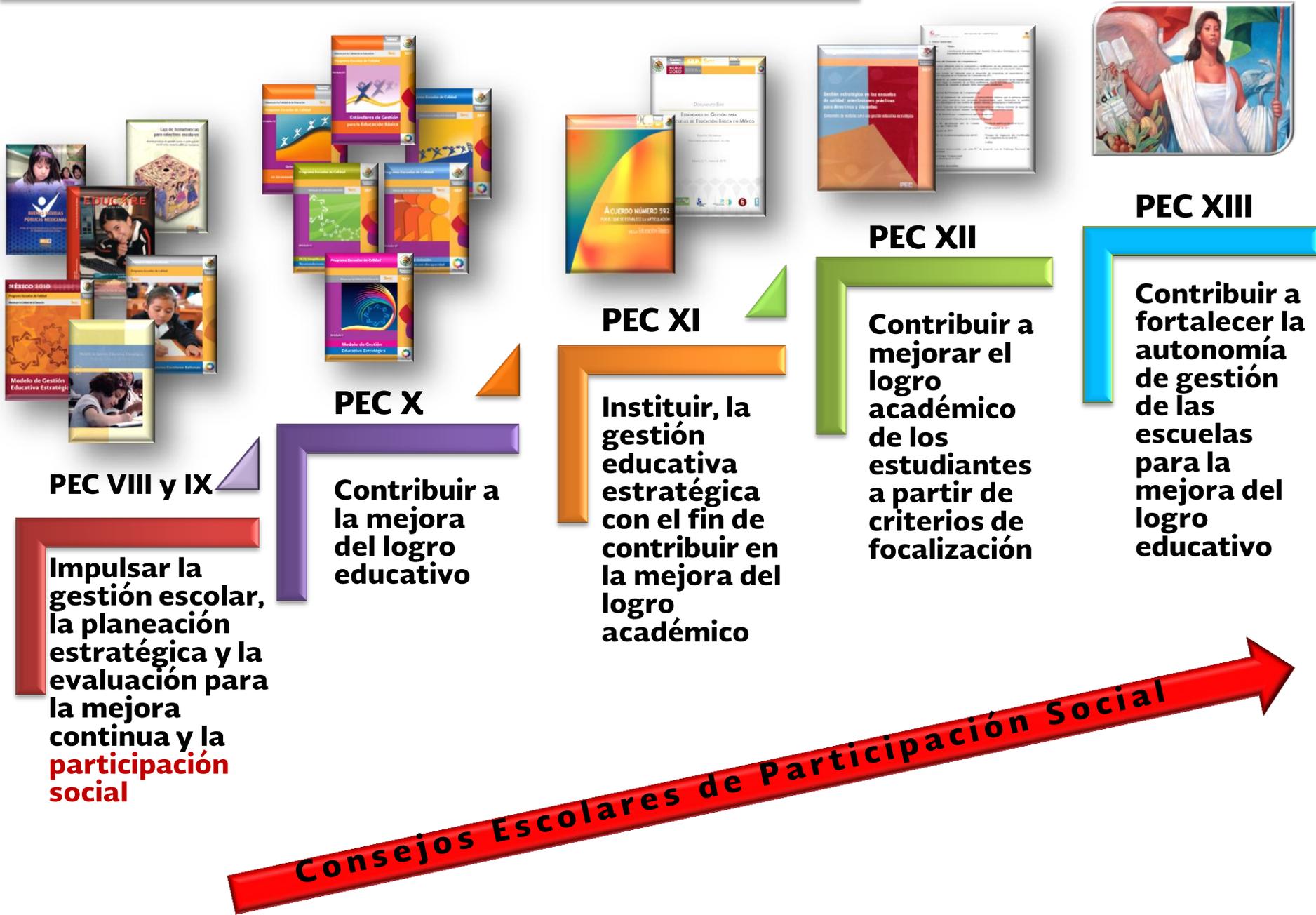
El PEC ha instalado, con diferentes niveles de desarrollo, un **modelo de autogestión basado en principios democráticos** que ubican a la escuela como el centro de toda iniciativa educativa y que impulsa en los colectivos escolares el **fortalecimiento de una autonomía escolar** basada en los principios de **equidad, pertinencia, relevancia, eficacia y eficiencia** para impulsar una educación de calidad a través de:

- Liderazgo compartido
- Trabajo colaborativo
- Planeación estratégica enfocada en prioridades
- Seguimiento y evaluación para la mejora continua
- Participación social corresponsable
- Toma de decisiones compartida
- Flexibilidad en las prácticas y relaciones
- Financiamiento de proyectos
- Transparencia y rendición de cuentas

LA EVOLUCIÓN DEL PEC...



LA EVOLUCIÓN DEL PEC...



LOS APRENDIZAJES DE 13 AÑOS...

Un **uso más efectivo de los recursos**, pues quienes toman las decisiones para cada escuela conocen íntimamente sus necesidades;

La **mejora en la calidad** de la educación como resultado del uso más eficiente y transparente de los recursos para generar **acciones de mayor pertinencia** y contextualizadas;

Un **entorno escolar más abierto y acogedor** porque la comunidad participa en su administración;

Mayor participación de todos los interesados locales en los procesos de toma de decisiones, lo que propicia relaciones más participativas, colaborativas y de mayor satisfacción para todos; y

Mejor desempeño estudiantil como resultado de **menores tasas de repetición, de abandono** y eventualmente mejores resultados de aprendizaje.

EL PEC Y SU NUEVO OBJETIVO (ROPEC XIV)...

Contribuir al **fortalecimiento** de las condiciones que favorezcan el desarrollo **de la autonomía de gestión de las escuelas** públicas de educación básica, para la **mejora de la calidad y equidad educativas** en un marco de **corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas**.



Fortalecer y desarrollar el **Sistema Básico de Mejora**

Contribuir al desarrollo de **competencias en gestión educativa** que fortalezcan el trabajo colectivo y la toma de decisiones eficaces y responsables en la escuela.

Fomentar la **corresponsabilidad social** y fortalecer las capacidades de las madres y padres de familia, o tutores, **enfocada en el aprendizaje del estudiantado**.

Diseñar mecanismos que permitan **gestionar, obtener y ejercer recursos** de manera más **eficiente y con menor carga administrativa**.



Escuelas Públicas de Educación Básica en sus diferentes niveles y servicios educativos.

Se favorecerá principalmente a aquellas:

- Ubicadas en localidades de **alta y muy alta marginación**;
- Con población mayoritariamente **indígena**;
- Que al menos el 50% de su matrícula tenga **resultados de insuficiente** en la prueba ENLACE o equivalente;
- **Multigrado**;
- Centros Comunitarios del **CONAFE** en educación básica;
- Espacios educativos ubicados en los campamentos de jornaleros agrícolas que atiendan a **estudiantes migrantes**, y
- Ubicadas en municipios y localidades donde opera el **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**.

FIDEICOMISOS

- 1 NACIONAL
- 31 FIDEICOMISOS ESTATALES

APOYOS TÉCNICOS.

Asesoría y Acompañamiento para favorecer las capacidades de autonomía de gestión escolar, desarrollar la Ruta de Mejora Escolar y atender las prioridades y condiciones del Sistema Básico de Mejora

APOYOS FINANCIEROS. La asignación de las aportaciones será determinada por la AEL **conforme a la disponibilidad financiera y autorizada** por el Fideicomiso Estatal

Aportación Inicial.

- Escuelas de nuevo ingreso o con una permanencia de cuatros ciclos escolares en el Programa **hasta \$70,000**
- Escuelas reincorporadas con cinco ciclos escolares de permanencia o más **hasta \$50,000**

Contrapartida Peso a Peso.

- Escuelas beneficiadas **hasta \$50,000**



LOS NUEVOS RETOS DEL PEC ...

Implementar el programa a partir de las líneas de política educativa (Reforma, Artículo 3 Constitucional, Ley General de Educación, Acuerdo 716 y 717)



Impulsar la participación de los CEPS y de los Padres y Madres de Familia en acciones que contribuyan a la mejora de los aprendizajes de sus hijos



Generar propuestas de focalización, incorporación y atención de escuelas



Promover la articulación de programas



Brindar asistencia técnica en los temas de planeación escolar, liderazgo directivo, participación social corresponsable, transparencia y rendición de cuentas, entre otros.



Establecer criterios de selección con equidad y pertinencia para la escuela



Generar propuestas para el ejercicio y comprobación de recursos que le faciliten el trabajo a las escuelas y eviten la carga administrativa.



Prever lo necesario para que las escuelas cuenten con los elementos para considerar al inicio del ciclo escolar, en su Planeación Escolar y Ruta de Mejora, los apoyos del programa

PROGRAMA ESCUELA SEGURA



El Programa Escuela Segura forma parte de la Política Nacional para la Convivencia Escolar que promueve la Secretaría de Educación Pública.

La convivencia escolar es:

- Meta esencial de la educación básica: aprender a convivir
- Condición para la retención y el aprendizaje: aprender a aprender

Todas las acciones que permiten que los integrantes de la comunidad escolar puedan vivir juntos a través del diálogo, la inclusión, el respeto mutuo, la reciprocidad y la puesta en práctica de valores democráticos y de una cultura para la paz. (Furlan, Saucedo y Lara, citado en Fierro *et al* 2013)

POLÍTICA NACIONAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



Objetivo general:

Contribuir a fortalecer en las escuelas públicas de educación básica la gestión de ambientes de convivencia favorable para la mejora de los aprendizajes de todo el estudiantado.



Población objetivo

1. Escuelas que solicitan voluntariamente su reincorporación al Programa.
2. Escuelas de nueva incorporación ubicada en los polígonos focalizados en el marco del PNPSVyD.
3. Escuelas públicas de educación básica ubicadas en otras demarcaciones no identificadas en el PNPSVyD, que hayan identificado condiciones de vulnerabilidad.

APOYOS A LAS ESCUELAS

Apoyo Financiero			
	Apoyos a escuelas para fortalecer la convivencia	Acciones transversales	Apoyo a la implementación local
Porcentaje del presupuesto transferido	72 % como mínimo	20% como máximo	8% como máximo
Características del apoyo	En efectivo o en especie. Para atender a las necesidades diagnosticadas por las escuelas	Es un apoyo técnico. Para atenderlas necesidades detectadas por las AEL.	Es un apoyo a la operación. Garantizar que se realicen los procesos inherentes al Programa.
A quienes se dirigen	Escuelas ubicadas en demarcaciones prioritarias del PNPSVyD.	Escuelas participantes en el PES.	A las AEL

APOYOS A LAS ESCUELAS: ¿A QUÉ SE DESTINA EL RECURSO QUE RECIBEN?

1. Capacitación al personal escolar en temas vinculados de manera directa con la convivencia escolar.
2. Contratación de asesoría externa de personal especializado para la prevención y/o atención de problemas específicos.
3. Material bibliográfico, audiovisual o didáctico.
4. Conferencias o talleres impartidos por personal especializado, para alumnos y/o familias
5. Implementación de estrategias y acciones orientadas a promover la convivencia escolar inclusiva, democrática y pacífica.
6. Equipamiento y arreglos en la infraestructura escolar que propicien mejoras en los ambientes de convivencia y en la seguridad escolar.

...LO QUE LA ESCUELA HACE SÍ MARCA UNA DIFERENCIA

- Fomento a la cooperación y la solidaridad.
- Impulso a la autonomía personal.
- Colaboración con las familias y la comunidad.
- Mejora del ambiente físico de la escuela.
- Reglas claras y explícitas para toda la comunidad.
- Enseñar con el ejemplo a respetar, escuchar, tratar a todos por igual y no hacer uso de la fuerza.
- Apreciar a los jóvenes y abrir espacios para su organización.

La convivencia escolar es un asunto que compete a cada uno de los actores de la comunidad escolar: autoridades educativas, directivos, docentes, familias y alumnos.

Por ello, la construcción de ambientes de convivencia propicios para el aprendizaje implica definir y hacer cumplir los derechos y responsabilidades de los actores de la comunidad escolar en el marco del respeto pleno a los derechos humanos.



DIMENSIONES DE LA CONVIVENCIA

Inclusiva

- Reconoce el derecho a la dignidad de las personas por el simple hecho de serlo, se trata de valorar y respetar la diversidad de los actores educativos, eliminando las prácticas discriminatorias y de exclusión social, principalmente de las niñas, los niños y jóvenes que son el centro del quehacer educativo.

Democrática

- Implica la participación y la corresponsabilidad en la construcción y seguimiento de los acuerdos que regulan la vida colectiva. Es imprescindible el reconocimiento de todos los actores de la comunidad escolar como sujetos de derechos y responsabilidades, capaces de participar en las decisiones y de convivir en apego a los principios democráticos.

Pacífica

- Aspira a que toda persona sea capaz de dar respuesta a los conflictos que se suscitan dentro del aula y la escuela desde una vía pacífica, usando el diálogo como herramienta fundamental para abordar aquellas situaciones de desencuentro entre pares o grupos, así como el respeto y cumplimiento de las normas.

¿QUÉ PAPEL TIENE EL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL?

Acuerdo 716

Artículo 33.-

Respecto a las facultades de este consejo se señala:

- f) Propiciará la colaboración de maestros y padres de familia en los programas relativos a salvaguardar la integridad y educación plena de las y los educandos;
- h) Estimulará, promoverá y apoyará actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de los educandos;
- s) Fomentará el respeto entre los miembros de la comunidad educativa con especial énfasis en evitar conductas y agresión entre alumnos y desalentará entre ellos prácticas que generen violencia.

Acuerdo 717

Capítulo II. Tercero.-

- m) Establecer normas y dispositivos que promuevan una mejor convivencia escolar y participación informada y eficaz de los Consejos Escolares de Participación Social en el logro de un servicio educativo de calidad.

ESCUELAS DE EXCELENCIA



OBJETIVO GENERAL



Contribuir a la **disminución del rezago en las condiciones físicas** de las escuelas públicas de educación básica y al **fortalecimiento de la autonomía de gestión** para **mejorar la prestación del servicio educativo** con calidad y equidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento** de las escuelas públicas de educación básica, con base en las carencias detectadas en el CEMABE.
- Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica implementando acciones para el **desarrollo de capacidades de la comunidad escolar y la adquisición de materiales educativos.**
- Implementar estrategias orientadas a **inhibir los factores escolares asociados a la producción de rezago educativo** en las escuelas públicas de educación básica.
- **Apoyar las funciones de la supervisión escolar** con recursos y herramientas que favorezcan los procesos de asistencia técnica y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica **para la mejora del servicio educativo.**



Escuelas públicas de educación básica de los niveles de **primaria y secundaria**, que se encuentran en estado de **alto y muy alto rezago en sus condiciones físicas** según el Índice de Carencias por Escuela (ICE) elaborado por la SEP a partir de los datos del CEMABE, así como las **supervisiones de zona que atienden a estas escuelas.**



Los recursos del Programa serán administrados a través de un **Fideicomiso** que garantice su aplicación, comprobación y rendición de cuentas.

➤ Para las Escuelas:

- **Componente 1.** Se destinará a mejorar las carencias físicas del inmueble detectadas por el CEMABE y utilizadas para la elaboración del ICE^{1/}.
 - Escuelas CONAFE: monto único de **50,000 pesos**.
 - Escuelas Regulares: **mínimo de 350,000 pesos, máximo de 829,282**, según el número de alumnos inscritos.
 - Los recursos de este componente serán asignados por Inmueble.
- **Componente 2.** Se destinará al desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar.
 - Monto mínimo por Centro de Trabajo de **50,000 pesos**, que podrá ser mayor de acuerdo al número de estudiantes inscritos.
 - Sólo podrán beneficiarse de este componente las escuelas que presten servicio regular.

Los recursos destinados a los Componentes 1 y 2 serán transferidos directamente a las escuelas a través del Fideicomiso.

1/Las carencias incluidas en el cálculo del ICE son: *Tipo de construcción del inmueble, Material del inmueble, Disponibilidad de agua, Disponibilidad de baño, letrina u hoyo negro y Equipamiento básico de aula.*

➤ Para la Supervisión de zona escolar:

- **Componente 3.** Se destinará a apoyar el fortalecimiento de la supervisión escolar como parte de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.
 - **Hasta 5 millones de pesos** para cada entidad federativa

Instancias ejecutoras. La SEP, la AEL, la Escuela y el **CEPS**.

Transparencia y rendición de cuentas. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, incluidos montos, beneficiarios y resultados del Programa, a través del “**Portal de Transparencia y Seguimiento**”.





Escuelas de Excelencia

- [Inicio](#) 
- [¿Cómo funciona?](#) 
- [Carencias que busca borrar](#) 
- [Escuelas por apoyar](#) 
- [Proceso de acceso a recursos](#) 



Escuelas por Apoyar



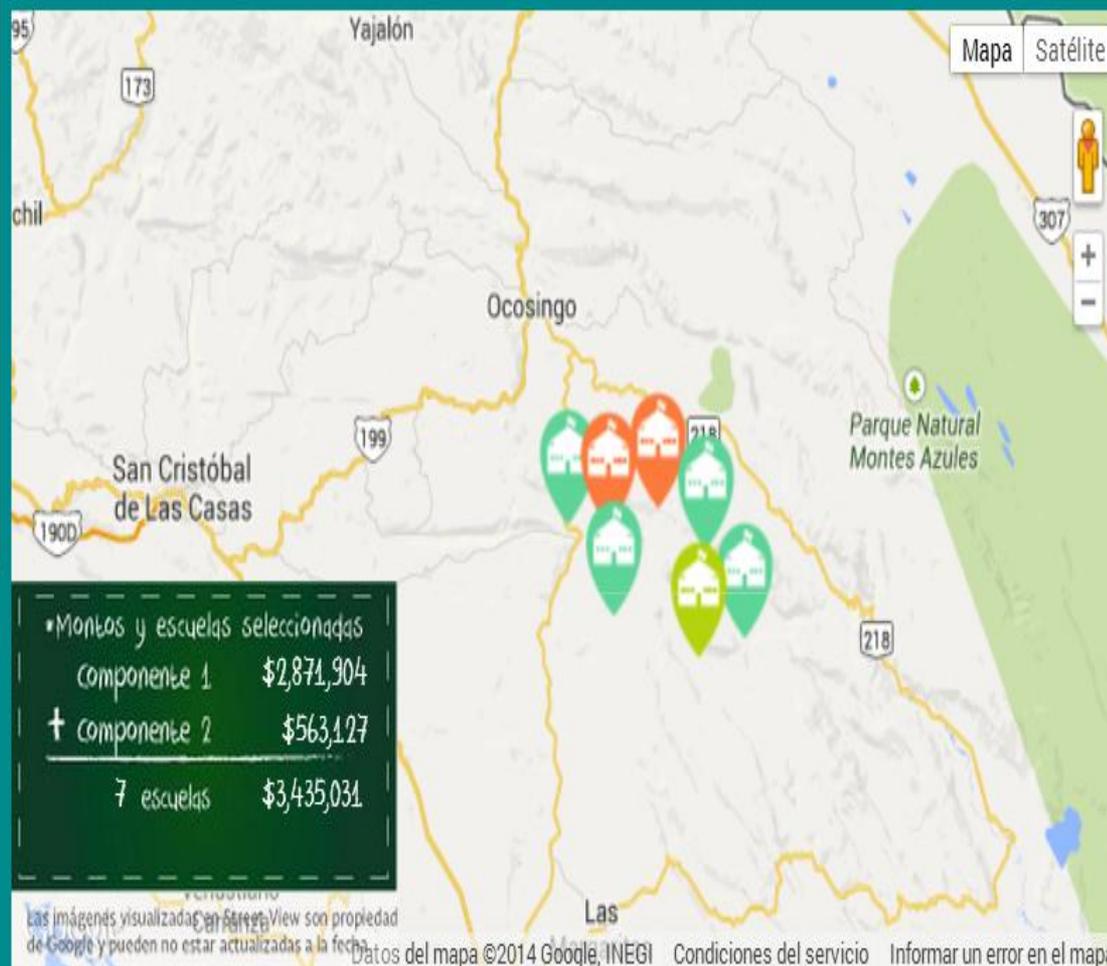
- Todas las Escuelas
- General
- CONAFE
- Indígena
- Secundaria Técnica
- Telesecundaria
- Secundaria para Trabajadores

Localiza tu escuela por:

dirección - código postal / nombre

Chiapas

Altamirano



Inicio

¿Cómo funciona?

Carencias que busca borrar

Escuelas por apoyar

Proceso de acceso a recursos

#DatosAbiertos

PARTICIPACIÓN
DEL CEPS
CON LA ESCUELA
Y LOS
PROGRAMAS DE
GESTIÓN



¿CUÁL ES LA PARTICIPACIÓN DE LAS MADRES, PADRES Y TUTORES?

Si bien la **escuela de educación básica** es una institución con el propósito de **promover el desarrollo integral y armónico de los niños, niñas y jóvenes**, también es cierto que esto **no lo puede lograr sin la participación responsable y activa de la familia**, principalmente de las madres y padres de los estudiantes.

Entre otras responsabilidades de las Madres, Padres y Tutores están:

- **Participar de manera activa** en las organizaciones escolares: Consejo Escolar de Participación Social, Comités del CEPS o Asociación de Padres de Familia.
- **Asistir a las reuniones** convocadas por la escuela, el CEPS o la APF
- Garantizar que sus hijos y/o hijas **asisten todos los días de clase**
- Garantizar que sus hijos y/o hijas **lleguen puntualmente** a la escuela
- **Revisar los trabajos** realizados en la escuela
- **Apoyar** en la realización de **tareas**
- Impulsar la buena **convivencia desde el hogar**
- Fortalecer los valores de **respeto, solidaridad, responsabilidad**, entre otros
- **Apoyar al docente** en el mejor desarrollo de los aprendizajes de sus hijos y/o hijas
- **Corresponsabilizarse** en el fortalecimiento de la gestión escolar y en la mejora educativa de sus hijos y/o hijas

¿CUÁL ES LA PARTICIPACIÓN DEL CEPS EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA?

El Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) **tiene un rol muy importante en la escuela** porque asume, en corresponsabilidad con las autoridades escolares, el desarrollo de todas las acciones que se realizan durante la **operación de los Programas**.

Entre las acciones de las que tendrá conocimiento, **participará, opinará y/o validará**, están:

- Contribuir en el desarrollo del Sistema Básico de Mejora de la Escuela: **Prioridades Educativas, Condiciones y Ruta de Mejora**;
- Desarrollo de la **planeación escolar**;
- Conocimiento del monto de **recursos que recibe la escuela**, su aplicación y comprobación;
- Involucramiento de las **organizaciones sociales**;
- Acciones para la **convivencia escolar**;
- Priorización de las **carencias físicas** a cubrir;
- Validación del proyecto técnico de las acciones de **infraestructura y equipamiento**,
- **Informar a la comunidad** escolar de las actividades realizadas, así como de los ingresos y el ejercicio del recurso recibido por la escuela

- **Conocer** cuales son los **Programas** que se implementarán en la escuela, tanto federales como estatales **y el presupuesto asignado para ellos.**
- **Participar y dar seguimiento** a las acciones que se impulsan en marco de los **Programas de Gestión**, así como de los recursos que se ejercen bajo el principio de **transparencia y rendición de cuentas**
- **Dirigir sus acciones y propuestas hacia la mejora de los aprendizajes de todos los estudiantes.**
- **Conformar un Comité de Contraloría Social** que se dé a la tarea de dar a conocer a la comunidad educativa de manera periódica, las acciones realizadas en la escuela y los recursos ejercidos, así como los beneficios que se han obtenido con la implementación de los Programas.



CONTRALORÍA SOCIAL



¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS?

- La Contraloría Social es el **mecanismo que promueve la participación de los beneficiarios**, para **supervisar y vigilar que los apoyos y servicios** que se reciben las escuelas a través del Programa Escuelas de Calidad, Escuelas de Tiempo Completo, Escuelas de Excelencia y Escuela Segura, **se proporcionen con transparencia, oportunidad y calidad**.
- Los **Comités de Contraloría Social** como parte integrante de los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS), **serán quienes realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas**, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.



BENEFICIOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

- Mayor **cercanía con la sociedad** y de ellos en la **toma de decisiones**, que trae como consecuencia una mayor aprobación de las acciones de gobierno.
- **Ciudadanos que conocen mejor los recursos** con que cuenta el gobierno para la atención de sus problemas.
- **Mayor respaldo y apoyo ciudadano** para gestionar recursos para las obras y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
- Contribuye a **combatir la corrupción** y a **transparentar y rendir cuentas** de la gestión pública.



ACCIONES ESPECIFICAS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



Realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de los Programas, con relación al cumplimiento de metas y acciones comprometidas, así como para apoyar la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados a la escuela.



Conocer las acciones contempladas en la Planeación Escolar de la Ruta de Mejora de la escuela con el propósito de establecer sus estrategias de vigilancia, verificación y seguimiento a su cumplimiento.



Apoyar para que se brinde a la comunidad escolar la información relacionada con el tipo y destino de los recursos proporcionados a la escuela por parte de los Programas Federales o en su caso Estatales.

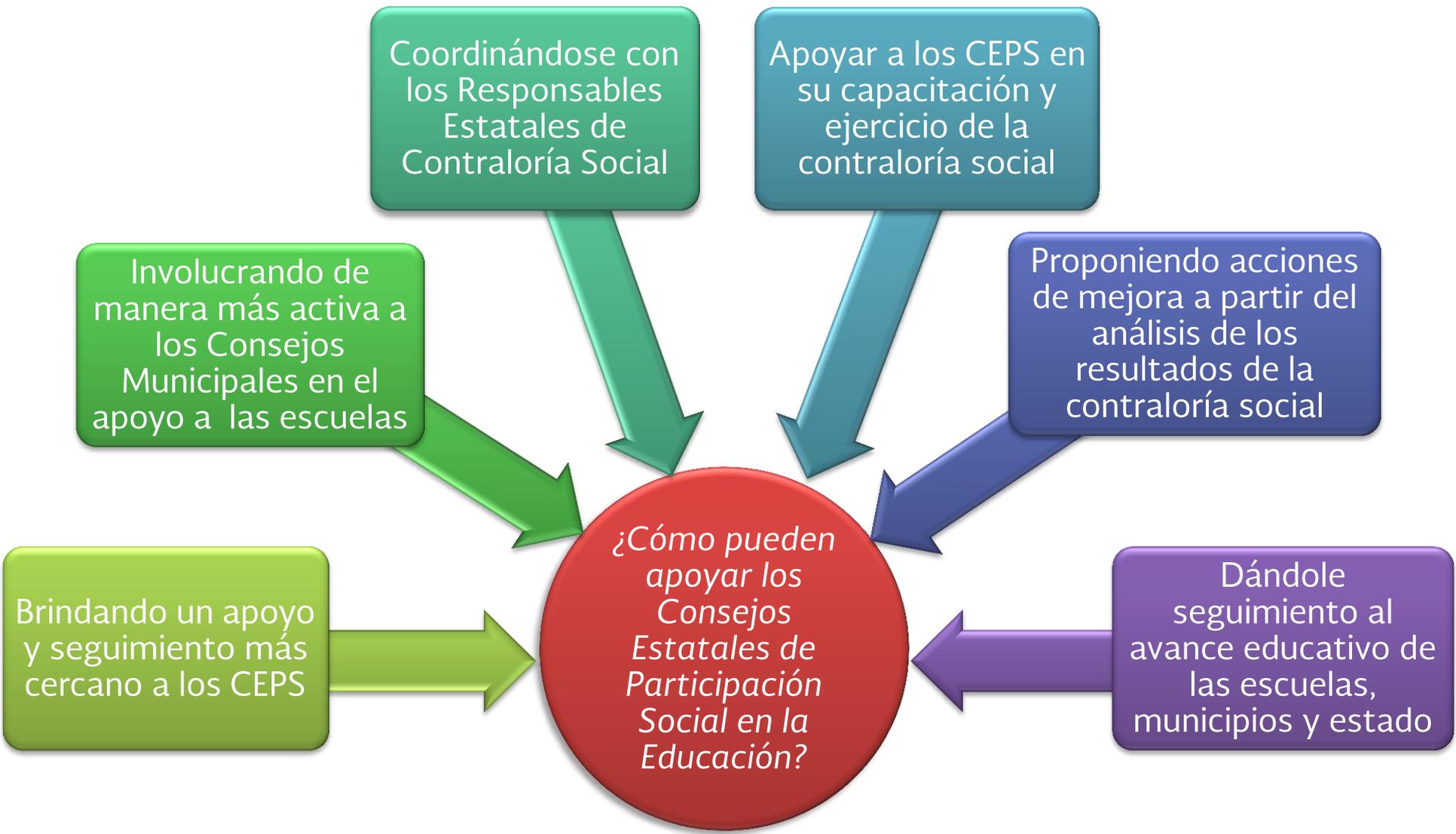
Acciones específicas que realizará el Comité de Contraloría Social

Vigilar la correcta aplicación de los recursos, misma que será reportada de manera semestral y anual a través de formatos específicos. Asimismo, informará a la comunidad educativa sobre el correcto ejercicio de los recursos.

Informar o presentar cualquier irregularidad, queja, denuncia, sugerencia o reconocimiento de la ciudadanía ante las AEL, mediante los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias que fueron diseñados para tal fin.

Informar sobre las acciones desarrolladas mediante las cédulas de vigilancia, de manera trimestral, y elaborar un informe anual que contendrá los resultados de las actividades de contraloría social, los cuáles serán entregados a la Autoridad Educativa Local, para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.







SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
Dirección General de Desarrollo de la Gestión
e Innovación Educativa

POR SU ATENCIÓN
GRACIAS